

CONVOCATORIA ABIERTA PARA ASPIRANTES A DOCENTES POR ASIGNATURA 2026-02

Con fundamento en los artículos 21, 22 y 23 del Decreto de Creación de la Universidad Popular de la Chontalpa, en relación con lo establecido en los numerales 82, 83, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior de la Universidad Popular de la Chontalpa, así como en los artículos 7, 8, 10 y 11 del Estatuto del Personal Académico, se convoca a profesionistas interesados en participar en el proceso de selección para impartir asignaturas en los programas educativos de: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo; Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación o carrera afín; Ingeniería en Energías Renovables; Ingeniería en Geología; Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho. El proceso es para ocupar la posición de profesores por honorarios durante el **ciclo escolar 2026-02**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Definiciones

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. **"Convocatoria"**: Documento público que establece las bases y requisitos para el proceso de selección de personal docente por honorarios para impartir asignaturas en los programas educativos: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo; Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación o carrera afín; Ingeniería en Energías Renovables; Ingeniería en Geología; Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho, en calidad de Profesores de asignatura por Honorarios Asimilables a Salario durante el ciclo escolar 2026-02
- II. **"Divisiones"**: La División Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías (DCBI) y la División de Ciencias Económico Administrativas (DCEA).
- III. **"Universidad"**: La Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH).
- IV. **"Página web"**: El portal de internet oficial de la Universidad Popular de la Chontalpa: <https://upch.mx/>

SEGUNDA. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto seleccionar a las personas que se integrarán a la **Lista de Elegibilidad Docente** para la posible asignación de asignaturas en calidad de profesores por honorarios durante el ciclo escolar 2026-02, en los programas educativos señalados.

TERCERA. Personas a las que se dirige

Esta Convocatoria se dirige al público en general que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la misma.

Restricción: No podrán participar las personas que formen parte del personal administrativo activo de la Universidad, ni quienes cuenten con plaza como profesores de asignatura o tiempo completo en la Universidad.

CUARTA. Requisitos que deben reunir las y los aspirantes

Las y los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos **a la fecha de su inscripción** al concurso:

- a) Título y Cédula Profesional: Contar con título y cédula profesional que correspondan al perfil profesional definido en la Base I de esta Convocatoria.
- b) Formación de Posgrado: Poseer estudios de Maestría o Doctorado de preferencia.
- c) Experiencia Docente Comprobable: Acreditar experiencia docente a nivel superior (se requiere un mínimo de un (1) año, siendo este requisito deseable).
- d) Disponibilidad Horaria: Contar con disponibilidad de horario para la impartición de clases en la modalidad presencial.
- e) Competencias Tecnológicas: Demostrar habilidades en el uso y manejo de tecnologías educativas.
- f) Estatus Legal: No encontrarse inhabilitado(a) para ejercer funciones docentes en instituciones públicas.

QUINTA. Proceso de inscripción

Las personas aspirantes que deseen participar deberán realizar el proceso de inscripción a partir de la publicación de esta Convocatoria, con fecha límite **el día sábado 30 de mayo de 2026**.

La documentación requerida deberá enviarse en un **solo archivo en formato PDF** a los correos electrónicos dcbi@upch.mx o dcea@upch.mx, con copia a la Secretaría Académica al correo secretaria.academica@upch.mx.

Alternativamente, la documentación podrá entregarse físicamente en la Dirección de la División de Ciencias Básicas e Ingenierías o en la Dirección de la División de Ciencias Económico Administrativas.

Nota: Una vez realizada la inscripción, no se podrá realizar ninguna corrección, modificación, adjuntar o sustituir los documentos anexados. Cualquier solicitud recibida fuera del periodo establecido se tendrá por no presentada.

SEXTA. Documentos necesarios para la inscripción

Los documentos que las personas aspirantes deberán anexar a su solicitud de inscripción, en un **archivo único en formato PDF**, son los siguientes:

- a) Currículum Vitae: Actualizado con firma autógrafa en cada hoja y con documentación probatoria.
- b) Copia de título y cédula profesional de Licenciatura.
- c) Copia de título(s) y cédula(s) profesional(es) de posgrado.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Carta de Motivos: Máximo una cuartilla, en la que se deberá expresar la autorización para publicar su nombre en las listas generadas por este proceso.

- g) Constancias Laborales: Que acrediten la experiencia docente solicitada.
- h) CURP actualizada.
- i) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- j) Constancia de no inhabilitación.
- k) Constancias de cursos de actualización docente, diplomados o certificaciones (en caso de contar con ellos).

SÉPTIMA. Facultad de revisión y verificación

La Universidad tendrá la facultad de verificar, en todo momento, la veracidad de la información y documentación proporcionada por las personas aspirantes al momento de su inscripción. De advertirse alguna anomalía o falsedad, se estará a lo dispuesto en las causas de descalificación señaladas en la presente Convocatoria.

OCTAVA. Evaluación y proceso de selección

La evaluación consistirá en las siguientes etapas:

- 1) **Entrevista y Réplica (En caso de requerirse):** Consistirá en una réplica donde se valorará el criterio del sustentante en cuanto a su formación académica y ética.
- 2) **Modelo de Clase:** El aspirante deberá preparar un proyecto o tema de modelo de clase para ser presentado en un tiempo máximo de **15 minutos**.
- 3) **Aptitudes:** Se efectuará un examen psicométrico con el objeto de evaluar la actitud, personalidad y adaptabilidad social para el desempeño del cargo que se concurra.

NOVENA. Causas de descalificación

Son causas de descalificación de la persona participante:

- 1) **Omisión o Falsedad de Datos:** Omitir datos e información necesaria, así como la falsedad o el error de cualquier dato personal (nombre, CURP) o cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso. También se considerarán omitidos los documentos que resulten ilegibles, total o parcialmente.
- 2) **Deshonestidad:** Realizar cualquier conducta de deshonestidad académica en cualquiera de las etapas de selección.
- 3) **Incumplimiento de Requisitos:** Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Nota: La actualización de cualquiera de las causas previstas en esta Base implicará la descalificación de la persona participante en cualquier etapa del proceso.

DÉCIMA. Lista de personas seleccionadas

Las personas que obtengan un resultado aprobatorio en las evaluaciones y que hayan cumplido los requisitos exigidos serán integradas a la **Lista de Elegibilidad Docente** de la Universidad para el ciclo escolar 2026-02.

Las personas que no aparezcan en dicha lista quedarán notificadas de su no acreditación. Se entenderá que esta determinación resulta de no haber cumplido con los requisitos establecidos, o bien, de no haber aprobado las evaluaciones.

DÉCIMA PRIMERA. Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Colegio Académico de la Universidad, en el ámbito de su competencia. La Universidad podrá modificar la Convocatoria respectiva, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.

DÉCIMA SEGUNDA. Conformidad

La presentación de la solicitud de inscripción implica que la persona aspirante declara conocer y comprender los requisitos establecidos para su inscripción y participación en el proceso, así como que manifiesta su conformidad expresa e inequívoca con las disposiciones de la presente Convocatoria.

Asimismo, el o la participante acepta que el presente proceso **no garantiza contratación inmediata**, sino la integración a una lista de elegibilidad docente para la asignación, en su caso, de contratos por Honorarios Asimilables al Salario, conforme a las necesidades de la institución y disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA TERCERA. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	15 de mayo de 2026
Inscripciones y presentación de documentos	A partir de su publicación y hasta el sábado 30 de mayo de 2026
Publicación de lista de personas que acreditan los requisitos	15 de junio de 2026
Entrevista	Del 22 al 26 de junio de 2026
Examen de aptitudes	Del 29 de junio al 4 de julio de 2026
Publicación de los nombres de las personas que integran la lista de elegibilidad docente	10 de julio de 2026